



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA, 28 MAR 2013

DECRETO : N° 1032

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 043 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 25 de Marzo del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a Don (ña) **Jilberto A. Díaz Valenzuela** R.U.T.: [REDACTED] domiciliado en la localidad de La Higuera, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 80.000.- (Ochenta Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarlo a solventar parte de los gastos de examen médico.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) **Jilberto A. Díaz Valenzuela**, R.U.T. [REDACTED] el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(S) FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo
- CFG/MPB/SDA/FQQ/sda.